

**Informa nomina de docentes que se  
acogen a la Ley N° 20.976**

**RESOLUCIÓN N° 15 /2017**

**San Miguel, 25 de enero de 2017**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. La Ley 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la educación.
2. Que la Corporación Municipal de San Miguel, goza de la calidad de sostenedor de la educación pública de la comuna.
3. La normativa vigente aplicable a esta materia, la es la ley 20976 que permite a los profesionales de la educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley N°20.822.
4. Que la Ley N° 20.822 y su reglamento, otorga a los profesionales de la educación que indica una bonificación por retiro voluntario, regidos por el Estatuto Docente, Ley N°19.070.
5. El memorándum N° 71 de fecha 17 de enero de 2017 de doña Silvia Navia Olivares, Directora de Educación (S) de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido a esta Secretaría General, remite los antecedentes de los docentes que solicitaron acogerse a la Ley N° 20.976
6. Que verificándose que los funcionarios postulantes cumplen con los requisitos establecidos en la Ley N° 20.976, y presentando su renuncia voluntaria a la dotación de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, dentro de los plazos legales establecidos.
7. Resolución N° 08 de fecha 16 de enero de 2016, la cual establece el orden de prelación de subrogación de la Dirección de Educación en caso que el Director(a) de Educación no pueda ejercer sus funciones como titular en cargo
8. Que, por Acta de Sesión del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de enero de 2017 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el numero 1.855, de fecha 2d de enero de 2017, otorgada ante el Notario Público de San Miguel doña Lorena Quintanilla León, por la cual el suscrito es designado Secretario General.
9. Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, me confieren los Estatutos de la Corporación, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia.

**RESUELVO:**

1. **Acójase** la renuncia voluntaria de los siguientes docentes pertenecientes a la Dotación Docente de la Corporación Municipal de la comuna de San Miguel a contar del 03 de marzo de 2017.

<b>NOMBRE</b>	<b>RUT</b>	<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	<b>DIAS DE LICENCIA MEDICA</b>	<b>DE AÑOS EN LA INSTITUCION.</b>
Yamna Marisol de Jesús Astorga Achul.	7.746.956-7	01 de enero de 1956	62 DIAS	30 AÑOS
Irma Eliana Barriga Carvajal.	7.433.916-6	19 de abril de 1956	15 AÑOS	22 AÑOS
Maria Antonieta Casino Appellgreen	6.971.486-2	28 de agosto de 1956	0 DIAS	30 AÑOS
Rosaldo del Pilar Cruz Fernández	6.199.185-9	14 de abril de 1956	21 DIAS	30 AÑOS

2. Que el cese de funciones, se producirá cuando el sostenedor pague la totalidad del beneficio.
3. Que en este acto se adjunta el certificado de nacimiento de los postulantes, la renuncia voluntariamente a su cargo. Asimismo, se adjunta los antecedentes que permitan la verificación de los criterios de prioridad establecidos en el numeral 7 del art. 2 de la Ley 20.676.
4. Infórmese y remítase a la Subsecretaría de Educación.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.



*Mario Varela Montero*  
**MARIO VARELA MONTERO**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**